Señor:

JUZGADO PRIMER DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR – CESAR.

 \boldsymbol{E} .

S.

D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE COOTRACERREJON contra JAIR ELIAS CERVANTES RIVERA.

RADICADO: 2017-00104-00.

Como apoderada judicial del extremo demandante dentro del proceso de referencia y radicación, con apoyo del artículo 446 del C.G.P., me permito, presentar_la Liquidación del Crédito que nos ocupa, y la cual relaciono así:

CAPITAL:	\$22'376.559
INTERESES MORATORIOS: desde el día 30 de julio de 2018 hasta el día	30 de enero
de 2023 a la tasa del 2.0%, esto es 54 meses	3 24'166.683
INTERESES MORATORIOS: Aprobados por el despacho en auto de fecha	24 de enero
de 2020	\$9'941.656
TOTAL:	\$ 56'484.898
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CREDITO:	\$ 56'484.898
Sea esta la oportunidad su señoría para que fije las Agencias en Derecho y Cost	as Procesales
Del Señor Juez,	

Atentamente,

ANA MILENA SARMIENTO VÁSQUEZ

animento

CC No 49.788.982 Valledupar.

T.P. No 165.956 C.S.J.